



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Ref. Prórroga cargo docente Dra. María E Samar

VISTO:

La RHCD-2020-87-E-UNC-DEC#FO de esta Facultad, por la cual se prorrogó de manera absolutamente excepcional y por los motivos descritos en los considerandos de la misma, la designación en carácter interina de la Dra. María Elena Samar, en el cargo docente que posee en esta Casa, a partir del 08 de agosto del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que por RD-2020-72-E-UNC-DEC#FO se prorrogó la designación de la Dra. Samar en el cargo interino de Profesora Titular Plenaria, de dedicación semiexclusiva, desde el 08 de mayo del 2020 por el término de tres meses, o por acceder al beneficio jubilatorio; lo que ocurriese primero;

Que corresponde modificar la fecha de la nueva prórroga ya dispuesta por RHCD-2020-87-E-UNC-DEC#FO, dado que se superpone la fecha de finalización de la anterior prórroga con el comienzo de la última prórroga concedida;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Ad referéndum del HCD

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Dejar aclarado que la prórroga concedida por RHCD-2020-87-E-UNC-DEC#FO a la Sra. Prof. Dra. María Elena Samar (Leg. 17998), en el cargo de Profesora Titular Plenaria, dedicación semiexclusiva (cód. 102), de la Cátedra de Histología y Embriología "A", rige a partir el 09 de agosto de 2020 y por el término de tres meses, o hasta la obtención del beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con copia de la presente resolución, en el término de 10 días, a sus efectos (art. 56 modificado por la Ord. 8/90 HCS).

ARTICULO 3º: Tómese nota, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese fehacientemente a la interesada, y archívese.